



## **Requisitos para la escrituración de ADJUDICACIÓN POR SENTENCIA JUDICIAL:**

### **Documentos de las partes:**

- Datos generales
- Identificación: Credencial para votar vigente, en caso de no contar con ella, deberán ser 2 identificaciones oficiales vigentes con fotografía y firma.
- CURP (impresión actualizada <https://www.gob.mx/curp/>)
- Cédula Fiscal (Comunicado del RFC impresión actualizada <https://www.sat.gob.mx>)
- Comprobante de domicilio (Telefonía, luz o bancario) -No mayor a 3 meses- Debe ser del titular o de algún ascendiente o descendiente en línea recta.
- Acta de Nacimiento (No mayor a 3 meses, en papel seguridad del Registro Civil)
- Acta de Matrimonio (No mayor a 3 meses, en papel seguridad del Registro Civil).  
En caso de estar divorciado lo que deberá proporcionarse será el acta de divorcio.

### **Documentos del inmueble** (*documentos que deben referirse al inmueble*)

- Antecedente de propiedad (TESTIMONIO ORIGINAL DE LAS ESCRITURAS).
- Certificado de no adeudo predial (preferentemente anual).
- Certificado de no adeudo del SIAPA (Traerlo 5 días antes de la fecha de firma, si el servicio es prestado por los municipios de El Salto o Tlajomulco, hay que traer al inicio del trámite un recibo de pago y posteriormente el certificado de no adeudo 5 días antes de la firma de escritura).
- En caso de que el inmueble se encuentre en régimen de Condominio: 1).- Constancia de no adeudo de cuotas condominales (Emitida por el Administrador o consejo de administración; hay que traerlo 5 días antes de la firma de escritura) y 2).- Reglamento o estatutos del condominio.

### **Documentos del juzgado:**

- Oficio dirigido a la notaría para formalización de transmisión por sentencia.
- Copias Certificadas por el Juez de las actuaciones judiciales más importantes que acrediten la constitución del derecho declarado, la sentencia y su declaratoria de firmeza, así como de anexos donde venga la descripción del inmueble o bien adjudicado.
- Identificación del Juez y Secretario para el caso de firma en REBELDÍA.
- Nombramiento del Juez y Secretario para el caso de firma en REBELDÍA.  
\*Dependiendo del análisis del asunto se podrá requerir algún documento adicional, además de los anteriormente indicados.